



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009 – 2014/MDCA**

Cerro Azul, 14 de enero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 14° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



**SE RESUELVE:**

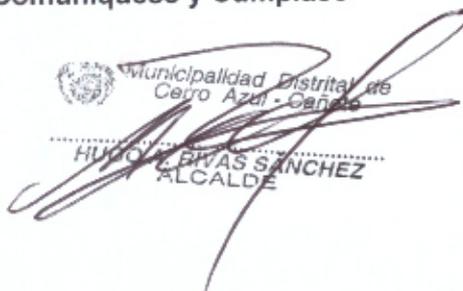
**Artículo Primero.- Dejar sin efecto, la R.A. N° 030-2013/MDCA.**

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Damián Policarpio Bernal Castillo
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico:	damianbernal7@hotmail.com
Teléfono de contacto:	RPM #988833222
Teléfono de la Municipalidad:	2846041

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
 Municipalidad Distrital de  
 Cerro Azul - Cañete  
 HUGO RIVAS SANCHEZ  
 ALCALDE